

**1 AUTOR/A**Concejal/a: MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 31/05/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El pasado 30 de abril se cumplieron cincuenta años del fallecimiento en Lausana (Suiza) de la jurista y diputada Clara Campoamor, defensora de los derechos de la mujer, que obtuvo en 1931 el sufragio femenino. Su nombre no puede reducirse sólo a este gran logro, ya que Campoamor tuvo también un destacado papel en la primera ley del divorcio, la aprobación de la ley del matrimonio civil y la abolición de la prostitución, solicitada esta última en 1932.

Campoamor fue una maestra de la oratoria, con gran coraje y fuerza interior, para hacer frente a la hostilidad de una sociedad que no entendía la gran modernidad que planteaba en su debate parlamentario. Tras proclamarse la Segunda República, Campoamor fue elegida diputada por la ciudad de Madrid en las elecciones de 1931 por el Partido Radical.

Tras la votación, el 1 de octubre de 1931, con 161 votos a favor y 121 en contra, consiguió que la mujer tuviera su derecho al voto en las urnas. Esto tendría un elevado coste político y personal para la diputada madrileña años más tarde.

Desde el principio, cuando todavía parecía un sueño, Campoamor creyó en la mujer española, a quien quiso empoderar jurídicamente porque consideraba que el derecho al voto femenino formaba parte de una lógica natural y progresista, ya planteada por las sufragistas norteamericanas y europeas en el siglo XIX.

Nacida el 12 de febrero de 1888 en la calle Marqués de Santa Ana de Madrid, formada en el Instituto San Isidro, donde cursó sus estudios de Bachillerato, se licenció en Derecho por la universidad de la calle San Bernardo, incorporándose con posterioridad al Colegio de Abogados de Madrid.

De familia trabajadora, tras quedarse huérfana hubo de abandonar sus estudios a los 10 años que retomó con fuerza en 1920, y se licenció en Derecho cuatro años más tarde. Fue la primera abogada en defender un caso ante el Tribunal Supremo; la primera en ocupar la junta directiva del Ateneo, vinculándose en 1917 a esta institución, donde coincidió con las escritoras Carmen de Burgos y María Lejárraga. También fue la primera mujer en hablar en el Congreso cuando accedió a su escaño en las elecciones de 1931, y la primera entre las españolas en pronunciarse ante la Sociedad de Naciones.

Clara Campoamor no pudo volver en vida a su país tras la tajante prohibición de Franco: si cruzaba la frontera, sería detenida inmediatamente acusada de pertenecer a la masonería. En la ciudad suiza de Lausana donde se exilió durante sus últimos años, Clara Campoamor decidió que tras su muerte, San Sebastián, la ciudad azul que la recibió en su juventud en su destino como telegrafista, también sería su destino para toda la eternidad. Como era su deseo, la ahijada de Campoamor, Pilar Lois, depositó sus cenizas en el cementerio de Polloe a principios de mayo de 1972.

En las últimas décadas, el Ayuntamiento de Madrid ha honrado a Clara Campoamor con la inscripción de una placa en el edificio donde nació, en la calle Marqués de Santa Ana (distrito Centro). También se celebró el 75 aniversario de la aprobación del sufragio femenino con la inauguración de una escultura dedicada a Clara Campoamor en plaza Guardia de Corps, (distrito Centro). La diputada madrileña también dispone de una calle con su nombre en el distrito de Carabanchel. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid instauró el premio Clara Campoamor que cada 8 de marzo se concede a personas o instituciones que han destacado por su labor en pro de la igualdad de derechos. En su XVII edición, este año, el galardón se concedió a la primera promoción de mujeres de la Policía Municipal de Madrid.

Con motivo de la conmemoración del 50 aniversario del fallecimiento de Clara desde el Grupo Municipal Socialista queremos destacar su contribución a la modernidad de este país en lo concerniente a los avances en los derechos de la mujer, valorando doblemente el esfuerzo de la diputada madrileña y el coraje que mostró en defensa de sus ideas frente al posicionamiento dominante de la época.

Es por ello, por lo que en aplicación del artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente

PROPOSICION:

1. Que se nombre hija predilecta de Madrid a Clara Campoamor a lo largo de 2022, coincidiendo con el 50 aniversario de su fallecimiento, siendo así el broche de oro institucional de homenaje por parte del Ayuntamiento de Madrid a esta insigne madrileña, que desde su exilio en Lausana siempre anheló regresar a Madrid, donde nació, se formó, forjó su carrera política y obtuvo su mayor éxito en su trayectoria como diputada.
2. Solicitar que el Área de Cultura, Turismo y Deporte inicie y coordine el Año Campoamor, a fin de actualizar su recuerdo entre los madrileños, para que puedan desarrollarse actividades culturales y así promocionar la vida y obra de Clara Campoamor (programación de obras de teatro, exposiciones, visitas guiadas Campoamor por Madrid, jornadas de debate sobre la diputada madrileña, y jornadas divulgativas y pedagógicas) para contribuir al conocimiento de sus logros sociales, fundamentalmente entre las nuevas generaciones.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 23 de Mayo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo ESPINAR MESA-MOLES MARÍA DEL MAR con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).